

ACTA DE DIRECTORIO N° 419: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2025 se reúne el Directorio de **CENTRAL PUERTO S.A.** (la “Sociedad” o “CPSA”, indistintamente), con la presencia de los señores directores Osvaldo Arturo RECA, Tomás José WHITE, José Luis MOREA, Jorge Eduardo VILLEGAS, Marcelo SUVÁ, Martina BLANCO y Martin LHEZ. Asisten también los señores Carlos César Adolfo HALLADJIAN, Eduardo Antonio EROSA y Juan Antonio NICHOLSON, miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. El señor presidente informa que la presente reunión se celebra por video conferencia en el marco del artículo veintitrés del Estatuto Social de CPSA que dispone que el Directorio podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante video teleconferencia. Existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, siendo las 17:00 horas se da comienzo a la reunión y se pone a consideración el primer punto de la Agenda: **CONSIDERACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS**. Toma la palabra el señor presidente quien manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, existe una notoria diferencia entre el valor razonable de los activos de la Sociedad y el precio de cotización de sus acciones en el mercado. En este sentido, destaca que últimamente el precio de cotización no refleja ni el valor subyacente de los activos ni la realidad económica ni potencial que se desprende de la explotación económica de tales activos. En consecuencia, debido a que esta situación obra en desmedro de los intereses de los accionistas de la Sociedad, el señor presidente estima conveniente que la Sociedad adquiera acciones propias (la “Recompra”) en los términos del Artículo 220, inciso 2° de la Ley General de Sociedades (la “LGS”), el Artículo 64 y subsiguientes de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (la “LMC”) y las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (N.T. 2013 y mod.) (las “Normas de la CNV” y, junto con la LGS y la LMC, la “Normativa Aplicable”). El señor presidente considera que esta operación se encuentra dentro del mejor interés de los accionistas de la Sociedad, quienes a través de la recompra aumentarán su participación en los activos estratégicos de CPSA. Entiende el señor presidente que es momento oportuno para ejecutar la operación propuesta, dado a que se cumplen una serie de condiciones. Por un lado, la Sociedad cuenta con liquidez más que suficiente que son producto de reservas facultativas pendientes de distribución que resultan de los últimos estados contables aprobados. Por otro lado, la Sociedad no alojaría más que una parte menor de dicha liquidez a la Recompra, con lo que -considerando la ecuación económica resultante- no se afectará ni la continuidad de la operatoria normal y habitual de la Sociedad y sus subsidiarias, ni la concreción de los distintos proyectos de inversión

actualmente en análisis. Además, considera que en un futuro la Sociedad dará a las acciones adquiridas el destino previsto en la Normativa Aplicable, según se decida oportunamente. Dicho esto, el señor presidente expone los términos bajo los cuales se ejecutaría la Recompra, la cual podrá ser realizada por la Sociedad y/o por sus subsidiarias: (i) Monto máximo a invertir: veinte millones de dólares estadounidenses (USD 20.000.000); (ii) Porcentaje sobre el capital social que será objeto de la adquisición: La adquisición propuesta en ningún momento superará el 10% del capital social de la Sociedad al momento de la adquisición de las acciones, de conformidad con los límites previstos por la Normativa Aplicable; (iii) Límite diario para operaciones en el mercado: conforme lo dispuesto en la Normativa Aplicable, será de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del volumen promedio de transacciones diarias para la acción en los mercados en los que cotiza, considerando para ello los 90 (noventa) días hábiles de cotización anteriores; (iv) Precio a pagar por las acciones: el precio máximo a pagar será de US\$11 por American Depositary Receipt (“ADR”) en el New York Stock Exchange (“NYSE”) y hasta un máximo de AR\$1500 por acción ordinaria en Bolsa y Mercados Argentinos (“BYMA”); (v) Origen de los fondos: la Recompra se realizará con reservas libres producto de reservas facultativas pendientes de distribución que resultan de los últimos estados contables aprobados a la fecha de la adquisición, dando cuenta de la disponibilidad de efectivo para solventar esta resolución. Se deja constancia que la Sociedad cuenta con la liquidez necesaria para realizar las mencionadas adquisiciones sin que se afecte la solvencia de la misma; (vi) Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: la Sociedad adquirirá acciones en un plazo de 180 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la compra en los medios de comunicación al mercado, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor por ese mismo medio; y (vii) Comunicación Interna: se informa a los directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y gerentes que, estando vigente una decisión de la sociedad de adquirir acciones propias, de acuerdo a lo previsto en el apartado (vi) precedente, no podrán vender acciones de esta de su propiedad o que administren directa o indirectamente durante el plazo correspondiente. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción del señor presidente es aprobada por unanimidad por el Directorio en base a los argumentos enunciados contando con la ausencia de objeciones de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Comité de Auditoría, conforme requerido por el Artículo 64 de la LMC y el Artículo 11 del Título II, Capítulo I, Sección II de las Normas de la CNV. Antes de dar por concluida la reunión, toma la palabra el señor Cesar Halladjian, en representación de la Comisión Fiscalizadora,

quien deja constancia de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en estatuto social, la ley general de sociedades y la Resolución General CNV N°830/20. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:40 hs.

Leonardo Marinaro

Responsable de Relaciones con el Mercado

CENTRAL PUERTO S.A